

Modalidad y clave Presupuestaria: 268489 “Impulso a la Mujer Huésped y Migrante”

UR: La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) fue la responsable de llevar a cabo la operación del programa en el año 2018

Nombre del Programa Social: Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante

Año de inicio del programa: 2009

Último año de operación: 2018

Antecedentes del Programa Social

En el 2009, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) publicó las reglas de operación del Programa Mujer Indígena y Rural, que buscaba fortalecer la economía de mujeres indígenas y rurales de la Ciudad de México (entonces Distrito Federal), particularmente aquellas que fueran jefas de familia, mediante el otorgamiento de apoyos para realizar actividades productivas.

Se promovió la conformación de empresas sociales, dirigidas por mujeres, se buscaba facilitar el traslado de la economía informal a la economía formal, en particular de aquellas dedicadas al comercio en vía pública.

En el año 2010, se incorporó al Programa Mujer Indígena y Rural a las de mujeres huéspedes y migrantes residentes en la Ciudad de México, y se convirtió en el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. El componente —Mujer Huésped y Migrante fue operado por el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias (CAMyF); su objetivo era integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en la Ciudad de México con el fin de disminuir la brecha de desigualdad e inequidad social que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios. También atendió a las disposiciones en este rubro contenida en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En el 2011 y 2012, en la publicación número 1107 de la Gaceta Oficial del Distrito federal del 1° de junio de 2011 se informó que la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias forma parte de la SEDEREC y se hace cargo de la operación de este programa.

Para el año 2013, el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, los componentes se convirtieron en subprogramas correspondiendo a esta Dirección el —Subprograma Mujer Huésped y Migrante.

En el 2016, se separó el Programa por áreas, la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias lo nombró Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México —Impulso a la Mujer Huésped y Migrante.

Nuevamente en el 2017, el programa reunió a las tres áreas, retomando el nombre original Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, la Dirección de Atención a Migrantes (DAHMYF) fue encargada del componente —Impulso a la mujer Huésped y Migrante con dos objetivos: 1) Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, entregando apoyo económico para iniciar o ampliar un proyecto; 2) Realizar acciones de capacitación que contribuyan a la formación de mujeres huéspedes, migrantes y sus familias como emprendedoras, así como en oficios no tradicionales a través del apoyo a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2012 - 2018 `por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018:

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000	N/A											
2000	N/A											
3000	N/A											
4000	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00	\$ 1,569.21	\$ 4,354.96	\$ 4,140.71	\$ 4,485.61	\$ 3,407.42
5000	N/A											
total	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,600.00	\$ 1,569.21	\$ 4,354.96	\$ 4,140.71	\$ 4,485.61	\$ 3,407.42

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias con información de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la SEPI (2019)

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido 2012-2018 por capítulo de gasto. En porcentaje de 2018:

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado											
	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
Local	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	98.07%	100 %	.95%	100 %	75.96%
Federal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	98.07%	100%	.95%	100%	75.96%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias con información de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la SEPI (2019)

Consideraciones sobre el presupuesto

Durante el 2017 programa ejerció un monto inicial \$4, 354, 962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N.) El recurso presupuestado se devengó al 100% dispersando el recurso para los 39 proyectos, El recurso público se distribuyó: para proyectos productivos grupales conformados por 4 mujeres huéspedes, migrantes y sus familias impactando una meta de cobertura en beneficio de 400 mujeres.

Parte de este recurso se destinó para apoyar a 6 Organizaciones e igual número de Proyectos.

Durante el 2018 se el programa ejerció el monto de 3,407.42 (tres millones cuatrocientos siete mil 42/100 M.N.). El recurso presupuestado se devengó en un 75.96% dispersando el recurso en 25 proyectos de los 40 proyectos que se tenían contemplados como meta y 7 Organizaciones de la Sociedad Civil.

3.1 Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del Indicador:	Tasa de variación de proyectos Productivos de mujeres y sus familias financiados		
Descripción:	Lograr la disminución de la brecha de desigualdad a través de proyectos productivos impulsados por mujeres huéspedes, migrantes y sus familias en situación de vulnerabilidad		
Método de cálculo:	(Número de proyectos productivos para mujeres financiados en T/ Número de Proyectos productivos para mujeres financiados en T-1)		
Unidad de Medida:	tasa de variación		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	21
Sentido del Indicador:	Ascendente	Año de línea Base:	2016

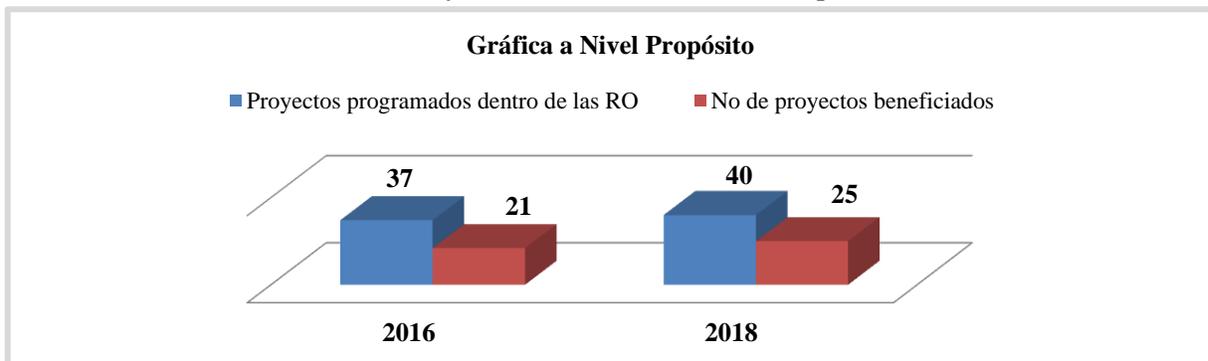
Fuente Elaboración propia de la Dirección General del Instituto de Atención a poblaciones Prioritarias con Información de las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018 (2019)

3.2 Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del Indicador:	Porcentaje de proyectos productivos de mujeres que habitan en unidades territoriales de alta marginación aplicados.		
Descripción:	Las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan en unidades territoriales de alta marginación desarrollan proyectos productivos		
Método de cálculo:	(Número de proyectos productivos beneficiados / Número de proyectos productivos beneficiados de unidades territoriales de alta marginación)*100		
Unidad de Medida:	Porcentaje		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	21
Sentido del Indicador:	Ascendente	Año de línea Base:	2016

Fuente Elaboración propia de la Dirección General del Instituto de Atención a poblaciones Prioritarias con Información de las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018 (2019)

3.3 Gráfica con la evolución de valores y metas del indicador a nivel Propósito



Fuente Elaboración propia de la Dirección General del Instituto de Atención a poblaciones Prioritarias (2019)

3.4. Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito

Es importante reflejar que el programa apoyaba a las mujeres migrantes para poder emprender mediante proyectos apoyos para realizar actividades productivas contribuyendo en la estabilidad familiar para las mujeres.

Así mismo se muestra en la gráfica anterior en número de proyectos cubierto de acuerdo al indicador y a sus metas programadas dentro de sus reglas de Operación, teniendo como línea base 2016 y presentado el resultado final a 2018, respecto al 2016 pasó de 21 a 25 proyectos financiados a 2018, sin embargo no se logró beneficiar a los 40 proyectos estipulados en Reglas de Operación. Así mismo es importante mencionar que ya que este programa no continúa operando para el ejercicio fiscal 2019.

Resultados del Programa Social

El Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante mediante proyectos productivos que pudieran empoderar a las mujeres migrantes para que pudieran asentar bases sólidas para el bienestar suyo y de sus familias.

4. Evolución de satisfacción de los usuarios

4. Evolución de la Satisfacción de los Beneficiarios
Valoración Cuantitativa
Valoración Cualitativa

Este apartado no le corresponde al Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante” ya que para el ejercicio fiscal 2019 no continúa operando; como lo señala los Lineamientos para la Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

5. Resultados de Auditorias y/o Evaluaciones

Principales Resultados de Auditorias, Informes o Evaluaciones Previas

Este apartado no le corresponde al Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante” ya que para el ejercicio fiscal 2019 no continúa operando; como lo señala los Lineamientos para la Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del Programa	Nivel de Gobierno (Federal, CDMX, o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismos de Intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación

Este apartado no le corresponde al Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante” ya que para el ejercicio fiscal 2019 no continúa operando; como lo señala los Lineamientos para la Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

7. Conclusiones

El Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Impulso a la Mujer Huésped y Migrante tuvo como objetivo la atención de las mujeres que deciden migrar hacia los Estados Unidos, que se empleaban principalmente como trabajadoras del hogar y al cuidado de otras personas; que sus condiciones laborales eran precarias, con bajos sueldos, sin prestaciones sociales y horarios extensos; creándose una condición de vulnerabilidad y discriminación por ser migrantes y mujeres. Que de igual manera, al jugar un rol dentro de la sociedad capitalina, como mujeres migrantes en retorno, tenían pocas oportunidades de obtener un empleo formal que les permita incorporarse al sector productivo de la sociedad, para solventar sus gastos y el cuidado de su hogar.

En este sentido resulta importante destacar que el esfuerzo realizado por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, en el impulso de actividades productivas, que permitieron que las mujeres huéspedes y migrantes pudiesen insertarse dentro del sector productivo de la Ciudad, que junto con Organizaciones de la Sociedad Civil, potencializaron los proyectos encaminados a apoyar a la población de mujeres, huéspedes y sus familias que decidieron establecerse en la Ciudad de México.

Durante la gestión de este programa, las mujeres huéspedes y migrantes se formaron como microempresarias, con la finalidad de difundir sus productos, ampliando su mercado meta, generando espacios para que éstos puedan comercializar de manera más amplia sus productos y por lo tanto obtener ganancias dignas que les permitieran satisfacer sus necesidades básicas.

Es importante re-configurar esta acción para alcanzar mejores resultados en futuros programas.

8. Padrón de Beneficiarios

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el padrón de personas beneficiarias conforme a la LDSDF y Reglamento vigente, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Considerando que dichos padrones están ordenados alfabéticamente e incorporados en el —Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarias de Programas Sociales de la Ciudad de México, que para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado. En donde, adicional a las variables de identificación: —nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial, se precisó el número total de personas beneficiarias como lo establece el artículo 34 de la LDSDF

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Lic. Elizabeth López Méndez Coordinadora de Migrantes	57-41-21-56	112	e.lopez.0503@gmail.com
Área de la Evaluación del Programa	Lic. María de Lourdes Tlapanco Martínez Subdirección de Asistencia Jurídica a Poblaciones Prioritarias	57-41-34-98	114	loutlapanco.sibiso@gmail.com
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.hemail.com